

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026197002282181**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB

Bogotá D.C, 15 de octubre de 2026

Señor

RAMON LEONARDO LIZARAZO CUBILLOS
Representante Legal Interventoría Consorcio Armería 325
Bogotá D.C

Asunto: Observaciones informes bimensuales.

Ref. Contrato de obra No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025.

Contrato de interventoría No. 238-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025.

Comedidamente, me permito informar al señor Representante Legal de la Interventoría del contrato en referencia que, una vez revisados los informes bimensuales No. 3, 4 y 5, junto con sus respectivos anexos, se formulan las observaciones correspondientes, las cuales se detallan en las listas de verificación anexas, con el fin de que sean atendidas y se realicen los ajustes y complementaciones a que haya lugar.

Informe bimensual No. 3 V (01)

Observaciones generales:

- No se anexa oficio de aprobación de informe por parte de interventoría a contratista de obra.
- No se anexa cronograma de seguimiento a las actividades ambientales ejecutadas y pendientes.
- El documento no cuenta con los soportes técnicos documentales que se requieren de tal manera no es posible validar y verificar la información descrita.

Gestión integral de residuos (Ordinario, Especiales, RESPEL)

- No se anexan convenios o contratos formales con empresas gestoras para la entrega a disposición final de los diferentes residuos.
- No se presenta trazabilidad desde generación hasta disposición final.
- No se presenta el manejo que se da a cada uno de los tipos de residuos generados en obra conforme a la normatividad ambiental colombiana.



Carrera 46 N° 20ª – 17 Puente Aranda / CENAC Ingenieros / Bogotá D.C.
cenacing@ejercito.mil.co / CENAC Ingenieros
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026197002282181 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB

- En cuanto al manejo adecuado de residuos peligrosos no se evidencia el manejo que se le da al área o punto de almacenamiento temporal, recipiente de color rojo de acuerdo al tipo de residuos de acuerdo a lo establecido en el PMA.

Gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD)

- Se indica que estos residuos fueron entregados por parte del contratista de obra a la unidad bajo condiciones y practicas ambientales, mas sin embargo en el informe no se presenta oficio de solicitud por parte de la unidad, actas de recibido o entrega de residuos descritas con las cantidades.
- Autorización y aprobación por parte de la interventoría para el uso como material de relleno.
- No anexa registro fotográfico que permita demostrar la gestión realizadas, entregas o las áreas de disposición final de estos residuos al igual que el cumplimiento bajo normatividad ambiental vigente.

Manejo de materiales de construcción, almacenamiento y punto de acopio temporal.

- No se evidencia la implementación de puntos de acopio a pesar de que se anexan registros fotográficos de señalización.
- Documentos (permisos ambientales y demás que apliquen) de los proveedores de materiales.

De igual manera tampoco se anexa información anexos correspondientes a los siguientes ítems: Manejo de maquinaria y equipo, manejo de campamentos y almacenes, emisiones atmosféricas, gestión social, inspecciones y seguimiento e indicadores ambientales, plan de acción y seguimiento.

Informe bimensual No. 4 V (01)

Observaciones generales:

- No se presenta cronograma ambiental actualizado.

Manejo de materiales de construcción:

- Pendiente entrega de documentación para este ítem, de acuerdo a informe el contratista ha solicitado a los proveedores las remisiones, certificados de procedencia, permisos y demás documentos aplicables a los materiales suministrados, se solicita allegar los soportes documentales pendientes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables.

Informe bimensual No. 5 V (01)

Gestión integral de residuos (Ordinario, Especiales)



Carrera 46 N° 20° – 17 Puente Aranda / CENAC Ingenieros / Bogotá D.C.
cenacing@ejercito.mil.co / CENAC Ingenieros
www.ejercito.mil.co



862518-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026197002282181 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB

- No se presenta actas de entrega o recibido de residuos ordinarios, reciclables hacia la unidad debido a que se menciona que son entregados a la unidad de acuerdo a registro fotográfico, dando claridad al manejo que se le da a este tipo de residuos.

Gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL)

- De acuerdo a la información registrada en el informe la tabla no coincide con la información descrita en ítem correspondiente a los residuos peligrosos, se hace mención a la generación de un total de 52kg mientras en la tabla se registra una generación de 165kg.

2.3 Residuos peligrosos RESPEL

Durante julio y agosto de 2026 se registró una generación total de 52 kg de residuos peligrosos, de los cuales 42 kg correspondieron a julio y 10 kg a agosto. Esto representa una disminución de 32 kg, equivalente al 76,19 %, entre ambos meses.

Tabla 2. Residuos peligrosos

Mes 2026	Peligrosos (kg)	Reciclables (kg)	Ordinarios (kg)	Total mensual (kg)
Julio	42	14	60	116
Agosto	10	12	27	49
TOTAL	52	26	87	165 kg

- No se anexa actas de entrega o certificados de disposición final de residuos peligrosos a empresa gestora, de acuerdo a documentación entregada la empresa es BIOGER S.A.S. E.S.P

Manejo de materiales de construcción.

- Continua pendiente entrega de documentación para este ítem, de acuerdo a informe el contratista ha solicitado a los proveedores las remisiones, certificados de procedencia, permisos y demás documentos aplicables a los materiales suministrados, se solicita allegar los soportes documentales pendientes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables.

Manejo de campamentos y almacenes.

- En informe hace mención a que en inspecciones realizadas al campamento y a las áreas de apoyo del proyecto, se verificó que las instalaciones destinadas a actividades administrativas y al almacenamiento de materiales se encuentran delimitadas, cubiertas y señalizadas, sin embargo, se carece de registro fotográfico para la verificación visual de las diferentes áreas.



Carrera 46 N° 20ª – 17 Puente Aranda / CENAC Ingenieros / Bogotá D.C.
cenacing@ejercito.mil.co / CENAC Ingenieros
www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026197002282181 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB

Emisiones atmosféricas

- De acuerdo a informe bimensual se menciona que de acuerdo a este ítem se realiza protección y/o cubrimiento de vehículos que transportan materiales de obra, materiales acopiados en obra, lavado y/o limpieza de llantas, a la hora de salida de la obra, así como la limpieza de vías sin embargo dentro del informe no se anexa documentación o registros que acrediten actividades y seguimiento.

Se recuerda a la interventoría la obligación de atender oportunamente los requerimientos efectuados y presentar la totalidad de la información dando cumplimiento a sus obligaciones contractuales establecidas en **CLÁUSULA OCTAVA: ALCANCE. LA INTERVENTORÍA FUNCIONES Y ACCIONES SUSTANTIVAS DE LA INTERVENTORÍA – G. GESTIÓN ECOLÓGICA: VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1076 DE 2015, RESOLUCIÓN 1401 DE 2017, RESOLUCIÓN 472 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES, SIGUIENDO EL LINEAMIENTO DE LA GUÍA PARA EL MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS, CON EL QUE CUENTA LA ENTIDAD - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMPLEMENTARIAS, INFORMES BIMESTRALES Y FINALES: CONFORME A LAS LISTAS DE VERIFICACIÓN DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO TODOS LOS FORMATOS EXIGIDOS (INFORME TÉCNICO, DE AVANCE FÍSICO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SST Y DEMÁS). CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - 8. EL INTERVENTOR DEBE GARANTIZAR QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y NORMATIVIDAD RELACIONADA CON SEGURIDAD INDUSTRIAL, REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL Y TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES APLICABLES AL OBJETO DEL CONTRATO.**

Por lo anterior se solicita dar atención a los requerimientos efectuados en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de momento en el cual llegue el presente comunicado.

Comedidamente,

Coronel CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA GALLO
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros
Anexo: Lista de verificación informes bimensuales No. 3, 4 y 5

Elaboró: Ing. Eliana Guancha
Auditor Ambiental Seguimiento Téc. CENACING

Elaboró: Ing. Jonathan Castro
Auditor Seguimiento Técnico CENACING

Revisó: SV. Liliana Vera
Suboficial de Seguimiento Técnico CENACING

VoBo: MY. John Jairo Castañeda
Oficial De Seguimiento Técnico CENACING



Carrera 46 N° 20ª – 17 Puente Aranda / CENAC Ingenieros / Bogotá D.C.
cenacing@ejercito.mil.co / CENAC Ingenieros
www.ejercito.mil.co

